

EL COMERCIO.

Año XXXIII.

Miércoles 6 de Octubre de 1875.

Num. 11,003.

CADIZ 6 DE OCTUBRE.

Insertamos al pie de estas líneas, con su preámbulo correspondiente, el real decreto relativo a la formación de las listas electorales.

La cuestión política que produjo la última crisis ministerial y que preñó el resultado de esta, queda ya resuelta en virtud del decreto que publicamos, toda vez que en él se consigna el principio de que las elecciones han de hacerse con arreglo a la ley de 1870, y por consiguiente con sufragio universal, aunque algo más restringido que el que decretaron las Cortes en 1873.

Entiéndase bien, sin embargo, que el sufragio universal no está en el pensamiento, en el deseo ni en la política del gobierno, pues lo que este se ha propuesto al restablecerlo ahora es, como dice *El Diario Español*, «dar una prueba inequívoca y solemne de su profundo acatamiento a la legalidad preestablecida, y a la vez una lección a los gobiernos que no respetaron mas ley que la de su propio capricho, aceptando como base para legalizar la situación política del país, la misma legalidad que encontró vigente y que por mas que hubiera sido olvidada, no había sido derogada por quien tuviera poder para ello.»

Y todavía para precisar más su pensamiento, que es el pensamiento mismo del ministerio, *El Diario Español* escribe el siguiente párrafo que envuelve una censura clara y manifiesta, de la conducta observada en circunstancias análogas a las presentes por el primer gobierno de la revolución:

«No procedió así el gobierno de la revolución de 1868. Cuando aquel gobierno quiso reunir en Cortes a la nación para que dispusiera de sus destinos, no hizo el menor aprecio de las leyes que encontró establecidas, y por medio de un simple decreto trastornó la legislación y dictó a su antojo las reglas para convocar al Parlamento. No discutimos ahora si obró bajo la presión de las circunstancias, pero hagamos constar, sin embargo que el gobierno de la nueva monarquía ha resistido valerosamente a las tentaciones del egoísmo y de la soberbia, en la prueba que acaba de dar de su acatamiento a las leyes que encontró establecidas.»

Todo esto nos parece bien, dado el criterio con que fué resuelta la crisis del día 11 de este mes; pero *El Tiempo* echa de menos en el decreto que ahora se publica, ó mejor dicho, en la exposición que le precede, las declaraciones convenientes respecto a la legalidad que como vigente se aplica, pues no se hace constar el carácter transitorio que aun los que la defendían en el seno del anterior gabinete estaban conformes en atribuirle.

Entiende *El Tiempo*, y nosotros somos en esta parte de su opinión, que habrían sido oportunas las declaraciones en ese sentido, para dar alguna compensación que mitigase el mal efecto que pueden producir en los elementos conservadores, los términos concretos y secos del decreto a que nos referimos; pero es de esperar que este vacío lo llene el gobierno en el decreto de convocatoria de las Cortes, dando así un ejemplo de prudencia, de patriotismo y de verdadero deseo de conciliar opiniones y voluntades.

Si fuera posible que el sufragio universal se practicase en toda su pureza, tendríamos unas Cortes carlistas y re-

publicanas; porque el sistema es moralmente incompatible con la verdadera monarquía constitucional. No se olvide esto en el porvenir, ya que ahora el respeto a la última legalidad vigente, obliga al gobierno a sacar de su tumba el malhadado sufragio universal.

Hé aquí el decreto:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Exposición.*—Señor: El gobierno de V. M. que hasta ahora ha dedicado casi exclusivamente sus desvelos a satisfacer las necesidades apremiantes de la guerra, entiende que, dominada como lo está ya por fortuna, y reducidos los enemigos de la dinastía y de la libertad a una pequeña parte de la Península, en la que pronto de grado ó por la fuerza habrán de someterse, no puede demorarse la reunión de los comicios para que los pueblos ejerciten el derecho político más importante, y elijan libremente los representantes que, investidos de sus poderes, han de ayudar a V. M. en la organización definitiva del reino, afianzando las instituciones que nos rigen. Pero para llevar a cabo las elecciones generales de Diputados y Senadores, es preciso dictar ciertas medidas que restablezcan la normalidad electoral interrumpida desde principios del año 1874, y la observancia de la ley de 23 de Junio de 1870 que el Gobierno considera vigente en todos sus preceptos.

Para cumplir con ella se necesita ante todo el libro del censo electoral, y éste ha de ser fiel reflejo de las listas que con arreglo al padrón de vecindad están obligados a formar los ayuntamientos. Con este objeto, entre otros varios, mandó V. M. por real decreto de 31 de Julio último que se procediese en toda España al empadronamiento general; y terminado éste en 30 de Setiembre, pueda ya servir de base para las nuevas listas, en las que quedarán corregidos y reparados los errores y omisiones de que han de adolecer forzosamente las antiguas por el trascurso del tiempo.

Y como el Gobierno, al restablecer la legalidad electoral interrumpida, parte del empadronamiento general que está ultimado, no puede menos de referir a él todos los plazos y operaciones que la ley prescribe, sin otra alteración que la que naturalmente resulta en las fechas por el distinto mes económico en que aquellas han de ejecutarse.

Pero los plazos que se señalen para la Península no pueden ser los mismos en Canarias y Puerto-Rico por la dificultad que ofrecen las comunicaciones, y el Gobierno solicita de V. M. en este punto la autorización que concedía la ley electoral de 23 de Junio de 1870 en su art. 2.º transitorio.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 1.º de Octubre de 1875.—Señor: A. L. R. P. de V. M.—*Francisco Romero Robledo.*

Real decreto.—En atención a las razones que me ha expuesto el ministro de la Gobernación, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Veugo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º En cumplimiento del artículo 26 de la ley electoral de 23 de Junio de 1870, los ayuntamientos formarán, con arreglo al padrón de vecindad ultimado en 30 de Setiembre próximo pasado, las listas electorales que han de preceder al libro de censo electoral incluyendo en ellas todos los electores que comprende el art. 1.º de dicha ley, sin otras excepciones que las consignadas en el art. 2.º de la misma.

Estas listas se fijarán en los parajes públicos de costumbre el día 6 del actual, y estarán expuestas en los mismos hasta el día 20 inclusive.

Art. 2.º Los interesados podrán reclamar acerca de su inclusión ó exclusión en dichas listas dentro del referido plazo ante los mismos ayuntamientos, que resolverán las reclamaciones en la forma y término que previenen los artículos 26 de la ley electoral y 19 de la municipal.

Art. 3.º Los recursos ante las comisiones provinciales y ante las audiencias se resolverán también de la manera y en los plazos prescritos por el citado artículo 26 de la ley electoral, entendiéndose útiles todos los días, sean ó no feriados.

Art. 4.º Resueltos ya todos los recursos a que den lugar las listas electorales, y ultimadas éstas, los ayuntamientos publicarán las definitivas el 5 de Diciembre próximo; las tendrán expuestas durante quince días en los sitios acostumbrados como dispone el artículo 30 de la ley electoral, y procederán al mismo tiempo a la formación del libro de censo, según establecen los artículos 20 y 21 de la misma, para que pueda repartirse a domicilio las cédulas talonarias diez días antes de aquel que se designe para las elecciones en el decreto de convocatoria.

Art. 5.º Las administraciones económicas formarán las listas de mayores contribuyentes a que se refieren los artículos adicionales de la ley electoral el día 5 del actual y las publicarán en los *Boletines oficiales* durante los quince días siguientes, dentro de los cuales podrán reclamar los interesados ante las comisiones provinciales en la forma prescrita por el art. 2.º adicional, y con el recurso ante las audiencias que establece el art. 3.º Resueltos por las audiencias respectivas esos recursos, los devolverán inmediatamente a las comisiones provinciales para que éstas ultimen las listas y se publiquen como dispone el art. 4.º adicional.

Art. 6.º Los ministros de la Gobernación y Ultramar dictarán las medidas necesarias para que las disposiciones de este decreto se apliquen a las islas Canarias y Puerto-Rico en la forma y plazos que sean indispensables, con arreglo al art. 2.º transitorio de la ley electoral.

Dado en Palacio a primero de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El ministro de la Gobernación, *Francisco Romero Robledo*

Hemos recibido el correo de la isla de Cuba que ha traído a Santander el vapor *Comillas*, con noticias de la Habana que alcanzan al 15 del pasado.

En la Habana, se sintió en la tarde del 13 al 14 el paso de un huracán, que, a juzgar por la baja barométrica observada, se asemeja al ocurrido en la misma ciudad del 7 al 8 de Octubre de 1870.

El *Diario de la Marina* del día 15 publica las siguientes noticias sobre las operaciones militares.

«En el departamento Central, a pesar de las escasas fuerzas que lo guardan, se imprime a las operaciones militares toda la actividad posible. Una columna compuesta del segundo batallón del Rey y de guerrillas volantes en operaciones sobre Santa Cruz, dió por resultado la muerte de 7 insurrectos, capturándoles 5 caballos, 8 mulos y 15 armas de fuego, sin novedad por nuestra parte.

Emprendió la marcha dicha fuerza de regreso a Puerto-Príncipe y en la finca de Durán se apoderó de cuatro mulos. Sobre el río de las Guásimas trató el enemigo de hostilizar nuestra columna, mas pronto fué rechazado y dispersado, dejando en poder de las tropas dos muertos, un revolver, un machete, una cartera de municiones y señas inequívocas de haber sufrido mayores bajas. Al llegar al potrero Contramaestre, nuevamente nuestros soldados tuvieron ocasión de castigar a los rebeldes, los cuales no pudieron, a pesar de los 300 caballos y 200 infantes con que contaban, hacer retroceder un paso a los guerrilleros de la primera y segunda volante, que resistieron su ataque mientras llegaba la infantería.

Apenas se presentaron las escuadras de flanqueadores, al mando de su comandante D. Alejo Laborda, en el terreno de la acción, y retiradas por los flancos las guerrillas, no quedó al enemigo otra recurso que pronunciarse en precipitada

luga, dejando sobre el campo ocho muertos, varios caballos y un arma de fuego. En resumen: el resultado de estas operaciones ha sido causar al enemigo 17 muertos vistos, ocuparle 17 armas de fuego, 12 mulos y varios caballos.

Las operaciones del teniente coronel Azart, con la columna de su mando, compuesta del batallón de Simanca, 120 hombres del Rey, escuadra de flanqueadores, primera guerrilla volante y la del Duero, han dado por resultado causar dos muertos al enemigo, capturar tres individuos y apoderarse de dos caballos, tres acémilas y una yegua. Por nuestra parte sin novedad.—El guerrillero Santisteban, con la sección de Jibaros en operaciones por la zona de San Miguel y camino de Guáimaro en la finca La Deseada, destruyó una ranchería, dando muerte a dos negros.

Las presentaciones: si bien de escasa importancia, siguen sucediéndose en todo el Camagüey, lo cual demuestra que la persecución es allí activa y combinada. El comandante general, señor brigadier Ampudia, ha regresado a Puerto Príncipe, despues de haber conferenciado en esta capital con el excelentísimo señor general en jefe. Escasas son las noticias que tenemos del Departamento Oriental. Despues de la incursión de los rebeldes por las zonas productoras de Santiago de Cuba y Guantánamo, en que fué rudamente escarmentado el enemigo, no ha dado este señales de vida. Para reforzar la jurisdicción de Holguín habían llegado a Gibara el batallón de Chielana y 200 hombres de marina.»

Carta del Norte.

VITORIA 1.º de Octubre.

Hace ya tiempo que todas las noticias llegadas hasta nosotros del campo enemigo, atestiguan, con mas ó menos precisión de hechos, la descomposición en que está el carlismo y las influencias que lo vienen corroyendo para devolver la paz al país. Hasta ahora no se han podido citar mas que los primeros chispazos como iniciados es de lo que presentamos, y las noticias que han empezado ya a circular por esta población presentan los asuntos en un estado tal, que es muy posible veamos a D. Carlos desaparecer de la escena ensangrentada de la guerra en un plazo muy breve, para retirarse a su país a llorar, si es que aun le queda un resto de conciencia, las grandes desdichas que ha ocasionado a nuestra desventurada patria.

No son ya algunos jefes los que reflejan el cansancio de la guerra en que están estas provincias, sino ya los poderes é influencias que la han dado vida, los hombres de arraigo del partido carlista, las diputaciones á guerra de las tres provincias. Estas son las que se han hecho intérpretes de los sentimientos del país, y las que, indudablemente obligarán a D. Carlos a abandonar esta tierra, donde tanto luto y sangre ha sembrado, si no cesan en su empeño y tienen medios de vencer las resistencias clericales que se les oponen, secundadas por algunos jefes que no se avienen a descender a la nada de donde no debieron salir.

Hace tres ó cuatro días, reunidas las tres diputaciones á guerra, hicieron una representación al Pretendiente, en la cual le exponían el estado de la nación, el poco entusiasmo que había en sus huestes para defender su causa, las numerosas probabilidades de triunfo que tienen y la necesidad, por lo tanto, de que abandonara sus pretensiones por hoy, no esterilizando mas a la nación en una guerra que no tiene ni aun vislumbre de buen éxito.

Requerido D. Carlos de esta manera tan patriótica, se vieron ya sus ambiciones colocadas entre la espada y la pared, y como no podía oponerse lógicamente a las pretensiones de las diputaciones por que llevaban tras sí la opinión unánime de las provincias, trató de ganar tiempo y pidió un plazo de veinte días para resolver lo que había de hacer en vista de lo que resu tará de ciertas manejas, que les dijo tener con no sé que elementos que habían de promover disturbios en otros puntos de la Península.

Como el plazo pedido era breve, las diputaciones no concedieron porque comprendian no podian tener resultado alguno los fundamentos en que se apoyaba D. Carlos, porque no está la situación de España para que ningun otro partido se lance en busca de aventuras que indudablemente habian de resultar en beneficio del carlismo.

Las cosas en este estado, cada uno trabajaba por su parte para no dejarse ganar la partida.

El Pretendiente, completamente entregado á los clericales, reunia y sumaba los elementos con quienes podria contar y se apercebía para resistir los trabajos de las diputaciones, porque á él, con tal que le llamen rey, aunque sea de vericuetos y tenga media docena de necios fanáticos que lo adulen y agasajen, le importan poco las calamidades de esta tierra empapada en sangre vertida en su holocausto.

Las diputaciones, por su parte, continuarían en sus trabajos, pero fueron interrumpidas en ellos por una llamaba orden del Pretendiente que las llamaba á Estella con gran premura.

Anteayer parece que llegaron á aquella sagrada población, ignorándose todavía lo que allí habrá sucedido, que tanto puede ser que el Pretendiente les haya ganado la partida, como que éste, viendo la imposibilidad material de contener el movimiento de disgregación iniciado, procure ganar algo más de tiempo.

De todos modos, está toca ya á su fin. La causa carlista se hunde apresuradamente por sus solos esfuerzos, y casi casi es muy posible que sin necesidad de que se derrame mas sangre.

(El Imparcial.)

MARINA.

REALES ORDENES.

El Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder á los oficiales de infantería de Marina que á continuación se expresan, el empleo superior inmediato, como mayor recompensa á las que ya recibieren por el mérito que contrajeron formando parte voluntariamente de la columna de asalto de la plaza de Cantavieja, en la noche del 5 de Julio del corriente año.

Primer regimiento.—Primer batallon.

Alferez D. Benito Fernandez Lago.

Id. D. Wen Esteban Ballaster y Ejea, el empleo de teniente de ejército.

Segundo batallon.

Capitan D. Demétrio Gimenez Rivero, empleo de comandante, (contuso leve).

Se ha autorizado al Excmo. señor capitán de navío de primera clase D. Claudio Montero y Gay, para usar la gran cruz de Isabel la Católica, concedida á dicho jefe en recompensa de sus servicios como vice-presidente del Consejo de Filipinas y de los extraordinarios que ha prestado en trabajos geográficos relativos al archipiélago Filipino, así como en varias comisiones políticas y diplomáticas referentes también á asuntos de importancia en el gobierno de aquellas islas; disponiendo S. M. se anote en su hoja de servicios y se circule para conocimiento de la Armada.

Para relevar en la capitania del puerto de Cienfuegos al capitán de fragata D. Eugenio Sanchez y Zayas, que cumple el 1.º de Diciembre próximo este destino, ha sido nombrado el de igual empleo D. Luis Gazquez y Dorat, cuyo jefe asimismo con el referido destino el mando de la provincia marítima de Cienfuegos.

Por real decreto ha sido nombrado presidente de la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, el vice-almirante D. Guillermo Chacon y Maldonado, por dimision que fundada en su avanzada edad ha presentado el almirante de la Armada D. Joaquin Gutierrez de Rubalvaca y del cargo de Consejero de Estado.

Ha sido destinado al Departamento de Cartagena, el teniente de navío de segunda clase D. Fernando Garcia de la Torre.

CAPITANIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

Se ha presentado, terminada la licencia que disfrutaba, el teniente coronel de infantería de Marina, teniente de navío de primera clase D. Luis Pastor y Landeró, y se ha dispuesto vuelva á tomar el mando de la goleta Ligera.

Han sido pasaportados para el apostadero de Habana, el teniente y alferez de navío D. Joaquin M.ª Pery y D. José M.ª Pery y Garzon.

Correo de anoche.

MADRID 4.

La Gaceta de hoy publica una real orden del ministerio de la Guerra resolviendo que á los individuos que sien o casados y con hijos, perteneciendo al reemplazo extraordinario de 125.000 hombres, continúen actualmente en el ejército por haber cometido el delito de desercion, se les espidan sus licencias absolutas, con arreglo á la real orden de 21 de Marzo ultimo, si se hallaren comprendidos y se les hubiera aplicado la dándulo fecha 21 de Febrero anterior.

Las noticias recibidas en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy, solo se refieren á presentaciones á indulto, habiéndolo verificado en Victoria ocho carlistas, de ellos tres con armas; en Villanueva tres, y en Barcelona dos titulados oficiales, sesenta individuos de tropa y el comandante de armas de Granada.

Se han recibido los siguientes telegramas:

Barcelona 3.—Savalls se hallaba ayer en Camprodon, donde encargó le hiciera un traje de paisano.

Se cree que se retira definitivamente.

Gamundi y Castells abandonan la provincia de Gerona, corriendo á las de Barcelona y Lérida.

Martinez Campos en Gerona.

Los indultados nuevamente son 50.

El general Bando se encargó de seis brigadas en Lérida.

Dedicase á impedir la organizacion de los carlistas.

Barcelona 3.—Ayer se presentaron á indulto en Tarragona 12 carlistas, 31 en Vich y 16 en Balaguer.

A la derecha del Segre no existe mas que una pequeña partida de 80 hombres.

El general Martin-z Campos continúa en Gerona.

Gamundi y Castells han pasado por Prats y Alps en direccion á Borrada. La brigada Nicolau les persigue muy de cerca.

Se ignora el paradero de Savalls.

Esta mañana ha llegado á Madrid con sus ayudantes el general en jefe del ejército del Norte Sr. Quesada. Inmediatamente pasó a ver al presidente del consejo de ministros, con quien celebró una conferencia de cerca de media hora. Despues pasó á palacio, en union del general Echevarria, a ofrecer sus respetos á S. M. el rey.

Durante la ausencia del general Quesada, ha quedado encargado interinamente del mando en jefe del ejército del Norte el general Loma.

La recepcion verificada hoy en palacio con motivo del santo del angusto padre de S. M. el rey y de la princesa de Asturias, ha estado concurrencisima y brillante.

A ella han asistido el gobierno, comisiones de todas las corporaciones, asi civiles como militares, gran número de generales y brigadieres de cuartel, hombres políticos importantes y de la grandeza.

Las músicas de la guarnicion han amenizado tan solemne acto ejecutando piezas escogidas durante la ceremonia en la plaza de la Armería.

Un gentío inmenso ocupaba la plaza de Oriente y los alrededores de palacio.

El Sr. Romero Robledo no ha podido asistir hoy á la recepcion de palacio por hallarse enfermo.

Esta mañana ha terminado la lectura de las defensas de los acusados con motivo del proceso de Lacar, y despues se ha reunido á puertas cerradas el consejo con objeto de fallar.

Desde la capitania general de este distrito fué conducido ayer tarde á las prisiones militares de San Francisco el Sr. Vallecillo, defensor del coronel Gregory, acusado por los sucesos de Lacar. Parece que esta detencion ha sido motivada por faltar al respeto al tribunal.

El nuncio de Su Santidad no ha asistido á la recepcion que se ha verificado hoy en palacio, aunque todavía no ha tenido lugar la audiencia particular con S. M. para anunciar personalmente su elevacion al cardenalato. Hacemos esta advertencia para evitar torcidas interpretaciones de un acto que está ajustado á las leyes de la etiqueta diplomática.

Discuten los periódicos sobre la fecha para la cual será convocado el Parlamento. Los que fijan un día, lo hacen tomando en cuenta los plazos que marca la ley electoral, y el deseo crecientemente del gobierno de encontrarse cuanto antes en medio de la representacion nacional. Pero la verdad es que lo mis-

mo puede esta reunirse el día 16 de Enero que el 21 ó el 25. Naturalmente nada puede haber decidido todavía.

Despues de la recepcion, los ministros se han reunido en consejo en la secretaria de Estado.

El ministro de Gracia y Justicia, aunque aun no ha tomado disposicion alguna respecto á personal, se propone mantener en vigor todos los decretos expedidos en la materia por el señor Cardenas.

El señor Sagasta se detendrá muy corto tiempo en Logroño, y se hallará en Madrid probablemente en la presente semana.

Tenemos motivos para creer que despues de tanto como se ha hablado de una probable reunion de moderados, no se verificará esta por creera impropcedente muchos de los hombres de más influencia en el partido, algunos de los cuales son tan opuestos á esa reunion que no asistirían á ella si se convocara.

Nos dicen de Paris, que don Manuel Ruiz Zorrilla se halla completamente restablecido de su última y grave enfermedad.

Washington 3.—El ministro plenipotenciario de España anuncia oficialmente que el vapor Uruguay, que conducía armas y municiones, destinadas á los rebeldes cubanos, ha sido cogido en Kingston, isla de Jamaica.

Munich 3.—Los triunfos de los ultramontanos continúan en el Parlamento.

El proyecto de mensaje salió aprobado por 79 votos contra 76.

Ragusa 3.—Los insurrectos atacaron á Kleck, pero se vieron precisados á retirarse despues de haber agotado todas sus municiones.

Ochocientos turcos consiguieron forzar el paso y llegar á Stolatz; la lucha duró tres horas. Las pérdidas son casi iguales. Los insurrectos se retiraron á Zabala.

Paris 3.—La mayoria de los periódicos sensatos de Paris reproducen íntegro el discurso pronunciado por el rey don Alfonso en la apertura de la universidad.

La prensa legitimista de aquí publica noticias alarmantes de la guerra, cuya falsedad es notoria.

Paris 3.—El periódico la Patrie publica un artículo tanto remitido de Biarritz, en que se dice que ni los vascos, ni los navarros ni los catalanes son españoles, y que la guerra con las demás provincias, durará siempre.

Bayona 4.—Ha llegado á esta el consul, señor Castro; el Jueves saldrá para Lisboa.

Ultimas noticias.

Madrid 4 de Octubre.

En todo el mes de Octubre marcharán 12.000 hombres á Cuba.

Ayer hubo recepcion en Palacio. Cambios: Paris, 5'04.—Londres, 48'35.—3 p. S., 16'35.—Bonos, 54'15.

FABRA.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 5 DE OCTUBRE.

3 p. S. consolid., 16'30.
3 p. S. exterior, 18'25 á 35.

Gacetas.

REMITIDO.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Muy señor mio: Nunca creí que los periódicos de la plaza se ocuparan de mi humilde persona y menos que lo hicieran con hechos inesectos.

Como no estoy en el caso de que la opinion pública se estravie, me veo obligado á rectificar la gaceta publicada por Vd. el día 2 del corriente, narrando lo mas sencillamente que me sea posible el hecho que ha dado origen á mi prision, rogando á Vd. se sirva insertarlo en su acreditado periódico en prueba de imparcialidad.

El hecho es el siguiente:

Encontrabame en la calle Nueva en union de varias personas, cuando nos llamó la atencion ver que se fijaban los que por allí transitaban en un soldado distinguido que sin duda se encontraba de servicio por indicarlo así la cartuchera y bayoneta que llevaba colgada, cargado con una grande batea con tres ó cuatro servicios de café.

Condolido de que un soldado distinguido fuera objeto de la critica de los que lo miraban, por un impulso que no me es dado explicar, me tomé la liber-

tad de decirle que otra vez creia no debía ir cargado, porque á mi ver rebajaba la distincion que llevaba ó que mas bien pagara un criado, comprendiendo ser oficiosidad suya y sin duda ignorando que en estos establecimientos hay un mozo destinado solo para llevar y recoger los servicios que se le reclamen.

Este es el hecho y así lo consignó, y como mi conciencia estaba y está tranquila, estaba seguro de no haber delinquido no temiendo por esta razon castigo alguno. Cuando estuve en mi casa puso mi familia en mi conocimiento que había estado en mi busca un agente de policia: me presenté en dicha inspeccion de donde me condujeron á esta Cárcel, donde permanezco á disposicion del señor comandante militar.

Vea V. pues, que no he escitado á los soldados para que no se embarcaran, ni tiene este hecho las proporciones que se le ha querido dar achacándole por tanto el calificativo de filibustero con que equivocadamente se ha querido hacerme aparecer, quedándole reconocido su afectisimo S. S. Q. B. S. M.

Manuel Pol.

Segun hemos leído en algunos de nuestros colegas de la plaza, no se ha confirmado, y lo sentimos, la noticia que dimos el otro día de que la empresa de los Sres. A. Lopez y C.ª habia puesto el nombre de Cádiz á uno de sus vapores.

El hecho, sin embargo, no tiene la importancia que esos mismos colegas le atribuyen, porque no ha habido de parte de la empresa la intencion de desdenar á nuestro pueblo, sino meramente el propósito de no confundir, por razones prácticas que están al alcance de todo el mundo, sus vapores, con otros que tengan los mismos nombres.

El que ha tomado el de Ciudad Condal se llamaba Washington cuando lo adquirió la empresa. Habia esta resuelto nacionalizarlo con el nombre de Cádiz que le puso provisionalmente en Gibraltar, pero luego hubo de desistirse por esas razones prácticas á que aludimos, sin prever siquiera que pudiera darse á esto importancia alguna.

Lo que se ha dicho de haberse hecho borrar el nombre y el escudo de esta poblacion es inesecto.

Tratando de una empresa que tanto bien hace á Cádiz y á tantas familias sostiene, no nos parece conveniente promover ni alimentar rivalidades que á nada bueno pueden conducir.

Ha estado en Cádiz, sin que lo hayamos sabido hasta despues de su marcha, el distinguido general Gasset, inspector general del cuerpo de Carabineros.

A nadie habia avisado su venida: llegó el día 2 por mar y aquella misma tarde se le vió revistar los puestos de carabineros.

Estuvo aquí hasta el día 4 que marchó á San Fernando en el tren de las 8 y 45 minutos de la mañana.

En San Fernando se detuvo un día, habiendo continuado ya su viaje para Madrid.

La sal de Cádiz transformada en sal de mesa, es decir, en polvo, seria un artículo de gran esportacion y sin duda una industria productiva: No debe necesitarse para esto un gran capital.

Liverpool esporta mensualmente miles de toneladas para las Antillas y para todo el mundo. Parte viene á Cádiz y se vende cien veces mas cara que la de nuestras salinas.

Una persona inteligente que no tuviese capital para plantear esa industria, lo hallaria sin duda en San Fernando ó en Cádiz.

Otra industria que requiere poco capital es el sacar la cola de los huesos y hacer carbon animal, artículo de mucho consumo en la isla de Cuba. Ahora esporta Cádiz los huesos á Francia y de allí va el carbon animal á la Habana.

La Correspondencia publica el siguiente telegrama:

LISBOA 4 (7'34 mañana).—El magnífico y costoso premio ofrecido por S. M. el Rey don Fernando, ha sido ganado en las carreras de ayer por el caballo anglo-español Lucero, propiedad de don Ricardo Davies de Jerez, venciendo á otros siete. Las carreras han estado sumamente animadas.

LA DIFERENCIA ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE.—Esta es la distincion entre la Zarsaparilla de Bristol y todos los medicamentos mercenariales. Los últimos envenenan la sangre, la primera la purifica y vigoriza. Cuando las semillas de la muerte se han introducido en las venas con el uso de los breves minerales, nada puede detener la marcha de la victima hácia el sepulcro excepto este antidoto contra esos venenos. Lo mismo sucede cuando el virus de una enfermedad natural, trabajando en el sistema venoso, se desarrolla en la forma de úlceras escrofulosas, cánceres, tumores, carbunclos, inflamaciones blancas, diviesos, erupciones y todas las demas terribles enfermedades externas, pues este gran remedio obra químicamente sobre la sangre alterada y los demas fluidos animales, cambiándolos casi milagrosamente en corrientes puras y nutritivas que llevan la salud y el vigor á todos los órganos por donde circulan.—Se halla de venta en todas las droguerías acreditadas.

Manuel Campos, saldrá el Juéves 7 de Octubre á las seis y media de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24. Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores-correos de A. Lopez y C.^a
PARA LA HABANA.

Saldrá brevemente en viaje extraordinario el vapor CORUÑA. Admite carga y pasajeros de primera clase. Consignatario, calle de Isabel la Católica, núm. 3.

Compañía anglo-hispano de vapores á hélice.
PARA LONDRES,

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo. El vapor inglés PENINSULA, capitán J. Bagg, saldrá de este puerto el Juéves 7 de Octubre. Admite carga y pasajeros. Consignatario, (844)-3 D. Joaquín del Cuviello.

Vapores de Vinuesa y compañía.
PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamos y Marsella. El vapor español VINUESA, su capitán Don Francisco H. Rubio, saldrá el Domingo 10 de Octubre á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n. 24, D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRIA, su capitán don Nicolás Perez, saldrá el Domingo 10 de Octubre á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núm. 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores para Londres.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS. PARA LONDRES Y AMBERES con escala en Lisboa y Vigo. El vapor español MIGUEL SAENZ, saldrá el Domingo 10 de Octubre á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, n. 35, D. José Esteban Gomez.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español MARIA GRACIA, capitán don Felipe Parrado, saldrá el Juéves 7 del corriente á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Se despacha calle Nueva, núm. 35, señores (850)-2 D. Antonio Millan é hijo.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.
PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella. El vapor español GUADIANA, su capitán D. Enrique David, saldrá el Viérnes 8 de Octubre á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

LINEA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA.

entre Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Acadia.	Despatch.	Roma.
Alexandria.	Dorian.	Scandinavia.
Anglia.	Europa.	Scotia.
Assyria.	Elysia.	Sidonian.
Australia.	Ethiopia.	Trinacria.
Bolivia.	India.	Tyrian.
Britannia.	Ismailia.	Trojan.
Caledonia.	Iowa.	Utop.
California.	Italia.	Valetta.
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para America. Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—P. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C., Gibraltar. Cádiz, calle de la Aduana, 16, 367 C. Harrison Younger.

VENTA A PLAZOS.
14 reales semanales.

Un año de crédito. SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.



10 por 100 al contado. ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios en el Depósito Central de España y Portugal.

Calle de Carretas, 35, Madrid,

ó en las Sucursales siguientes:

CADIZ.

Cristóbal Colon, 27, antes Juan de Andas.

SEVILLA. O'Donnell, 5. BARCELONA. P. de Angel Boria 1.
CORDOBA. Ayuntamiento. 9. ZARAGOZA. Alfonso I, 41.
MALAGA. Duque de la Victoria, 1. LISBOA. Praça do Loreto, 6 y 7. (751)-2

PIANOS Y ORGANOS.

A. DILIGEON.

Calle de Medina, n. 55 — Jerez de la Frontera.

Unico establecimiento que tiene privilegio en Andalucía para vender los pianos de media cola de GUERDAS CRUZADAS de los fabricantes PLEYEL WOLFF y C.^a, de Paris.

Pianos de ERARD, PLEYEL WOLFF y C.^a y E. BELLET, de Paris, COLLARD y COLLARD, KIRKMAN de Londres, y de varios fabricantes muy acreditados en Paris y Londres. Todos garantizados y de cualidades muy superiores, provistos de sus CERTIFICADOS DE PROCEDENCIA, y á precios sumamente baratos.

Alquileres.—Cambios.—Ventas al contado ó á plazos.

Interesa mucho á los padres de familia conocer la calidad de los alimentos que se consumen en sus casas:

Los chocolates higiénicos de los PP. Benedictinos

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento mas nutritivo, reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestion y se recomiendan por los Doctores en Medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

Comprad una vez y comprareis siempre.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles. Pero en cambio su combinacion es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad; trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto; y teniendo en su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.

De su análisis resultará la verdad.

Sus clases son tres únicamente á los precios de 8, 10 y 12 rs. libra. UNICOS DEPOSITOS.—Se venden en cajas de 6 libras castellanas ó por libras sueltas, á los precios de 8, 10 y 12 rs. libra.—En Cádiz, Bazar Gaditano.—Puerto de Santa Maria, almacén de don Angel del Castillo.—San Fernando, calle Real, almacén de don Vicente Gomez Bernal.—Algeciras, almacén de don José Sanguinety.

Société d'Hygiène Française, 1, boulevard Bonne-Nouvelle, Paris. Agua Figaro. Nuevo descubrimiento. Tintura para el cabello y la barba, garantida sin nitrato de plata, recomendada por célebres médicos. Precio 24 reaux. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, y en casa de todos los Peluqueros y Perfumistas.

SIROPO DE ABARBE DE DENTITION

Con el auxilio de este Dentrífico empleado en simples fricciones en las encías de los niños que echan los dientes, la salida de estos se efectúa sin crisis ni dolor. Exíjase la firma. Precio 16 rs. PARIS: Depósito central, 4, rue Montmartre.

Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31. Por menor

En Cádiz, Manuel Anduaga, Novena, 2 y 4.

Linea de vapores correo ingleses.

The Pacific Steam Navigation Company. El vapor VALPARAISO, de 4.200 toneladas y fuerza de 700 caballos, saldrá de Lisboa el Miér-

coles 13 de Octubre para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico. Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Comisionado en Cádiz, calle de los Doblones,

núm. 23, D. Federico Fedriani. NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa. (824)-1

ANUNCIOS.

Aviso al público. VINOS DE JEREZ.

En el establecimiento que acaba de abrirse plaza de Mina, núm. 4, se espenden vinos á los precios siguientes:

Jerez á 6, 8, 10 y 12 rs. botella. Pedro Jimenez y moscáfel, 14 rs. id. Manzanilla, á 7 rs. id. Castilla, á 9 y 10 rs. id. Valdepeñas, á 20 cuartos id. Id. blanco, á 21 cuartos id. Los precios indicados se entienden sin casco. Su baratura y la circunstancia muy especial de ser todos estos vinos naturales y de los mejores pagos, los hacen dignos de la mas avorable acogida del público. (852)-2

(ESTABLECIDA EN 1832.)

Zarzaparrilla de Bristol.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de Llagas inveteradas. Erupciones malignas. Escrófulas. Sífilis. Reumatismo y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

¡Interesante al público!

Como se hallan en venta en esta plaza unos pequeños frascos de un despreciable preparado que se titula 'Zarzaparrilla fórmula de Bristol' advertimos á los consumidores que la legitima 'Zarzaparrilla de Bristol de New-York', universalmente conocida por sus admirables resultados, se prepara solamente en botellas grandes de medio azumbre y en el envoltorio una magnífica lámina grabada sobre el acero. ¡Cuidado con esas pequeñas botellitas que plagiando el nombre de Dr. Bristol, pretenden abrogarse una reputacion que no merecen! De venta en todas las boticas y droguerías, y al por mayor Sres. Ferrer y Batlle, agentes, Barcelona.

EAU DES FÉES SARAH FÉLIX

De todas las especialidades para teñir el cabello y la barba, esta es la única Tintura que han admitido las grandes Exposiciones de Francia y del extranjero. En la de Viena, ha obtenido el diploma de mérito después del análisis que de este producto se ha hecho. Esta distinción garantiza su inocuidad y justifica la boga cada dia en aumento que goza. Tal distinción preserva al público contra los accidentes por desgracia asaz frecuentes que ocasionan las imitaciones nocivas que tanto abundan. ENCUENTRANSE TAMBIEN EN LA PERFUMERIA DES FÉES DE SARAH FÉLIX 43, rue Richer, Paris LA POMMADE DES FÉES ET L'EAU DE TOILETTE DES FÉES AVISO IMPORTANTE M^{me} SARAH FÉLIX previene á su numerosa clientela que próximamente cambiará el color de los frascos Agua de las Hadas (Eau des Fées). El nuevo frasco llevará en sus dos lados la firma SARAH FÉLIX, grabada en el vidrio. Tiene por objeto esta medida evitar las falsificaciones de tan maravilloso descubrimiento. Por mayor en Madrid; Agencia franco-española, Sordo, 31. Por menor, en las principales Perfumerías y Peluquerías.

ESPECTACULOS.

CIRCO DE MADRID de D. Rufael Diaz situado en la esplanada de los Descalzos.—Hoy se dará una función por la gran compañía ecuestre, gimnástica, cómica y acrobática, bajo la acertada dirección del reputado D. Enrique Diaz, en la que se ejecutará la magnífica, clásica y de gran magia pantomima ecuestre chinesca. Una fiesta nocturna en Pekin.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.